ADENDA Nº 03

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016

"REPARACION DE ASCENSORES PLURIANUAL AD REFERENDUM". Id. 302673

A los Oferentes:

La DSUOC Nº 6 del Hospital de Trauma, cumple en comunicar que se modifican los términos del Pliego de Bases y Condiciones en las siguientes Secciones:

1- En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

DONDE DICE:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

2- Nómina del personal que dará soporte a los equipos, con Certificación Técnica del Fabricante de la marca, y copia del contrato laboral o de servicio que lo vincula al Oferente por el plazo que dure el contrato del presente llamado.

DEBE DECIR:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

2- Nómina del personal que dará soporte a los equipos, con Certificación Técnica del Fabricante de la marca, **y Planilla de Pago al Instituto de Bienestar Social (IPS), actualizada**, o copia del contrato laboral o de servicio que lo vincula al Oferente por el plazo que dure el contrato del presente llamado.

2- En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

DONDE DICE:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Condiciones de pago: El pago del Suministro se efectuará, de acuerdo al Plan de Caja Institucional, con fondos previstos en el RUBRO 240, FUENTE DE FINANCIAMIENTO SUJETO A LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, de conformidad a los servicios entregados, previa demostración efectiva por parte del proveedor de la entrega de los mismo, dentro de los 60 (Sesenta) días a partir del ingreso de la nota de pedido, de la factura y de la nota de remisión en la ventanilla única de proveedores – VUP, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los pagos se solicitarán por nota a ser presentada por los proveedores en la ventanilla única de proveedores – VUP, de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando la nota de remisión correspondiente. Los documentos requeridos son: Solicitud de Pago dirigida al Director General de Administración y Finanzas, adjuntando la Factura Crédito y Nota de Remisión firmada, ambas debidamente completadas, y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor. Para el lote 2: se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

DEBE DECIR:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Condiciones de pago: El pago del Suministro se efectuará, de acuerdo al Plan de Caja Institucional, con fondos previstos en el RUBRO 240, FUENTE DE FINANCIAMIENTO SUJETO A LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, de conformidad a los servicios entregados, previa demostración efectiva por parte del proveedor de la entrega de los mismo, dentro de los 60 (Sesenta) días a partir del ingreso de la nota de pedido, de la factura y **el Informe Técnico** en la

Lic. Myriam Cáceres E.
Jefa de Compras
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Lisa Ayala
Directora de SUOC Nº 6
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	ventanilla única de proveedores – VUP, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los pagos se solicitarán por nota a ser presentada por los proveedores en la ventanilla única de proveedores – VUP, de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando **el Informe Técnico** correspondiente. Los documentos requeridos son: Solicitud de Pago dirigida al Director General de Administración y Finanzas, adjuntando la Factura Crédito y **el Informe Técnico** firmado, ambos debidamente completados, y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor. Para el lote 2: se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Desde el momento de la difusión de la presente Adenda a través del Portal de Contrataciones Públicas, la misma forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, asumiéndose que los Oferentes aceptan de plena conformidad los términos contenidos en la misma.

Atentamente,

Lic. Myriam Cáceres
Jefa de Compras
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Lisa Arévalos
Directora de SUOC Nº 6
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"